



Bogotá, D.C.
573

Señor
Anónimo/a
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Número 20235710155262.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue radicada ante la Secretaría Distrital de Ambiente y trasladada a esta Alcaldía Local bajo el número de la referencia, en la que denunció: *“bar con exceso de ruido los dueños de la casa arriendan el bar amoblado. es una situación que lleva años cada vez que lo arrienda no dejan dormir con el ruido que hacen por el alto volumen de la música y grupos que tocan canciones en vivo. (Sigue)”* al respecto me permito manifestarle que:

Se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Políciva y Jurídica, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 119 de 2022 y demás normas que sean aplicables al momento de la visita; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, de acuerdo con las competencias de esta Alcaldía Local.

Así mismo, por medio del radicado No. 20235731689631 se dio traslado de su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la ubicación señalada, por la posible contaminación del aire, de las redes de alcantarillado, acueducto y de aguas lluvias, así como también por el uso indebido del espacio público, y de ser necesario se impongan las medidas correctivas conforme lo señalan los artículos 28, 92, 102, 111, 140 y demás aplicables de la Ley 1801 de 2016, sin perjuicios de las demás normas que regulen la materia y sean de la competencia de esa institución.

Finalmente, cabe aclarar que no se realiza traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que su petición fue presentada inicialmente ante esa entidad, motivo que permite vislumbrar que se dará el trámite respectivo en el marco de sus funciones y competencias.

Cordialmente,





LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio Radicado 20235731689631.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Profesional ALB 
Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235731689721

Fecha: 28-11-2023



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 13 Dic. 2023, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 14 Dic. 2023, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





Bogotá, D.C.

573

Mayor
William Orlando Moreno Bernal
Comandante (E)
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20235710155262 (Al responder, favor citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció *“bar con exceso de ruido los dueños de la casa arriendan el bar amoblado. es una situación que lleva años cada vez que lo arrienda no dejan dormir con el ruido que hacen por el alto volumen de la musica y grupos que tocan canciones en vivo.”* (Sigue), en la dirección Carrera 80 # 63 – 35 Sur Piso 2.

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección denunciada, con el fin de mitigar presuntos comportamientos que afectan la actividad económica, la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,




LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio radicado No. 20235710155262.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo - Contratista ALB 

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Contratista ALB 